



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-00010714- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado en el expediente EX-2024-00010714- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y CONSIDERANDO:

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN solicitó la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de QUINCE MIL (15.000) mensajes Whatsapp para el sistema de Call Center del ERAS, a la firma UTOPIX NETWORK S.A., por un plazo de DOCE (12) meses, enumerando las especificaciones técnicas requeridas y estimando el presupuesto en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$ 18.000.000.-) IVA incluido.

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN fundó su solicitud en virtud de la necesidad de continuar la prestación del Call Center del Organismo, dejando constancia que la empresa UTOPIX NETWORK S.A. es la que provee la central IP HiperPBX (Call center) y dado que los módulos se deben ejecutar bajo dicha central, la solución debe ser provista por la citada firma.

Que, en consecuencia, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS encuadró la tramitación bajo la modalidad de contratación directa por especialidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3° del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54 de fecha 31 de agosto de 2023 (B.O. 04/09/23), por ser la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. la única firma que puede llevar a cabo dicha prestación.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante el memorándum ME-2024-00010783-ERAS-DAF#ERAS de fecha 18 de abril de 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS cursó la pertinente solicitud a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. conforme a las especificaciones técnicas enumeradas por el área requirente y recibida la oferta la GERENCIA DE COMUNICACIÓN ha otorgado su conformidad respecto a la misma.

Que, asimismo, analizada la oferta por el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, se indicó que la misma cumple con las condiciones requeridas en el

llamado y se ajusta al presupuesto oficial, siendo conveniente a los intereses del Organismo, aconsejando en consecuencia la adjudicación de la presente contratación a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. por el plazo de DOCE (12) meses y por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 17.258.472.-) IVA incluido, a abonarse conforme las condiciones establecidas en el pedido de cotización y en su oferta presentada el 23 de abril de 2024.

Que el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que este proceso de selección se lleva a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por especialidad, de acuerdo a las previsiones del artículo 10.3° del citado Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO por ser la empresa UTOPIX NETWORKS S.A. la única firma que puede llevar a cabo la prestación; correspondiendo su adjudicación al Directorio del organismo acorde lo estipulado en los artículos 11° y 14° del citado reglamento.

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de QUINCE MIL (15.000) mensajes Whatsapp para el sistema de Call Center del ERAS.

Que la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase a la firma UTOPIX NETWORKS S.A. la adquisición, instalación y configuración de DOS (2) módulos de atención remota y la adquisición de un paquete de QUINCE MIL (15.000) mensajes Whatsapp para el sistema de Call Center del ERAS por el plazo de DOCE (12) meses y por un precio total de PESOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 17.258.472.-) IVA incluido, a ser abonados conforme las condiciones establecidas en el pedido de cotización y en su oferta presentada el 23 de abril de 2024, en los términos de los artículos 10.3°, 11° y 14° del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 54/23.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a fin de proseguir con las tramitaciones correspondientes, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta Directorio N° 7/24.-

